UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LPN Nº 04/2010 Construcción de Polideportivo – Primera Parte
ID PORTAL: 198.900

02 de diciembre de 2010

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Articulo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1.- El acta de apertura de ofertas; el llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 02/12/2010 a las 09:30 hs.
En efecto, en esa fecha y hora, en las instalaciones de la Institución y en presencia de los miembros de la Comisión de apertura de sobres y Evaluación de ofertas, conformada mediante Resolución No. 848/2010, cuyos detalles constan en acta labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas aplicables, presentando sus ofertas las siguientes empresas:

1	LR INGENIERIA
2	ING. HUGO GIOVINE
3	BENITEZ Y ASOCIADOS S.A.
4	ING. WILLIAM NEGRETE
5	ING. RAMON SALVIONI
6	BGF S.A.

2.- Solicitudes de aclaración: No se han remitido ninguna.

3.- Requerimientos Legales y montos de las ofertas:

1	LR INGENIERIA	1.427.824.870	Acompañada de las documentaciones sustanciales.
2	ING. HUGO GIOVINE	1.534.631.860	Acompañada de las documentaciones sustanciales.
3	BENITEZ Y ASOCIADOS S.A.	1.606.593.435	Acompañada de las documentaciones sustanciales.
4	ING. WILLIAM NEGRETE	1.651.893.985	Acompañada de las documentaciones sustanciales.
5	ING. RAMON SALVIONI	1.667.908.500	Acompañada de las documentaciones sustanciales.
6	BGF S.A.	1.731.392.500	Acompañada de las documentaciones sustanciales.

4.- Tabla comparativa de Precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos: No se aplica.

5.- Especificaciones Técnicas: La oferta presentada por la Empresa LR INGENIERIA de Lilian Angélica Rojas Pereira, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6.- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos: de las planillas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentadas por la empresa LR INGENIERIA de Lilian Angélica Rojas Pereira, se ajustan a lo solicitado. Por lo tanto, en base al análisis de las presentaciones, esta Comisión de Evaluación concluye que la misma cuenta con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.

7.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, se expide al respecto y:

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado LPN Nº 04/2010 Construcción de Polideportivo – Primera Parte, a la empresa LR INGENIERIA de Lilian Angélica Rojas Pereira, por un monto máximo de contrato de 1.427.824.870.- (Guaraníes Un mil cuatrocientos veintisiete millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos setenta)

Ms. José Coronel RD
Director Administrativo

Ing. Hector Ramírez
Director de Electricidad & Electrónica

Ing. Mirta Benitez
Directora Académica

Dr. Mariano Bordas
Director de Post Grado

Lic. Isabel de Arce
Secretaria General

Lic. Alcides Torres
Coord. Téc. RENICYT

Lic. Irma Cardozo
Coord. De Informes Estadist.Docentes

Ing. Carlos Montero
Fiscal de Obra

Arq. Ruben Granada
Fiscal de Obra

Lic. Miguel Téllez
Representante No Docente
Consejo Directivo de la FPUNA

Est. Gustavo Pratt
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de la FPUNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 857

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL PROF. DR. MARIANO BORDAS

15 de noviembre de 2010

VISTO: La nota presentada por el Prof. Dr. Mariano Bordas, Director de Investigación, Postgrado y Extensión, en la que solicita permiso del 19 de noviembre al 9 de diciembre a cuenta de vacaciones pendientes, para realizar un viaje a Europa y aprovechar la oportunidad de visitar varias Universidades de España y consolidar algunas relaciones que se mantiene con investigadores de dicho país.

CONSIDERANDO: La Ley 136/93, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales.

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE

Art. 1°: Conceder permiso con goce de sueldo al Prof. Dr. Mariano Bordas, Director de Investigación, Postgrado y Extensión, del 19 de noviembre al 9 de diciembre de 2010, a cuenta de vacaciones pendientes, para realizar un viaje Europa.

Art. 2°: Encargar en forma interina a la **Prof. Emilce Sena, Coordinadora de la Maestría en Ciencias de la Información**; en la Dirección de Investigación, Postgrado y Extensión, mientras dure el permiso.

Art. 3°: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

TELEF.: 595 - 21 - 585 588 - FAX: 595 - 21 - 585 591 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)

857
15/11